



- 1 -

1 **NÚMERO: 2014-9-01-11-P00559**

2 **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUTARGET**
3 **S.A. "EN LIQUIDACIÓN".- CUANTÍA: INDETERMINADA.-**

4 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
5 Guayas, República del Ecuador, a los treinta y un días del
6 mes de Marzo del año dos mil catorce; ante mí, Doctor
7 **XAVIER RODAS GARCÉS**, Notario Titular Décimo
8 Primero del cantón Guayaquil, comparece la compañía

9 **CONSTRUTARGET S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, debidamente
10 representada por el señor **CARLOS EUGENIO MENDOZA**
11 **ESTRADA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
12 de estado civil soltero, de ocupación ejecutivo, en su
13 calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del
14 nombramiento que se agrega a la presente escritura pública.

15 El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta
16 ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y
17 contratar, a quien por haberme presentado su respectivo
18 documento de identificación, de conocer doy fe, el mismo
19 que comparece a celebrar esta escritura pública de
20 **REACTIVACIÓN**, sobre cuyo objeto y resultados está bien
21 instruido, a la que procede de una manera libre y
22 espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que

23 dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
24 Públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente escritura
25 de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA**
26 **CONSTRUTARGET S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, contenida al

27 tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**
28 **OTORGANTE.-** Comparece a la celebración y suscripción



[Handwritten signature]



1 de la presente escritura pública, el señor **CARLOS**
2 **EUGENIO MENDOZA ESTRADA**, en su calidad de
3 Gerente General de la Compañía **CONSTRUTARGET S.A.**
4 “**EN LIQUIDACIÓN**”, tal como lo acredita con el
5 nombramiento que se agrega a este instrumento público;
6 asimismo, debidamente autorizado por la Junta General
7 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CONSTRUTARGET**
8 **S.A. “EN LIQUIDACIÓN**”, celebrada el veinticinco de marzo
9 del dos mil catorce, conforme consta de la copia certificada
10 del acta de dicha Junta que igualmente se acompaña como
11 habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La
12 Compañía **CONSTRUTARGET S.A.** ahora en liquidación, se
13 constituyó mediante escritura pública, celebrada el veintidós
14 de octubre del dos mil nueve, ante el doctor Piero Aycart
15 Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, con
16 domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital
17 suscrito de Un Mil Dólares de los Estados Unidos de América;
18 escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo
19 cantón, el diecinueve de noviembre del dos mil nueve; **b)**
20 Según Resolución de la Superintendencia de Compañías,
21 número cinco mil cuatrocientos nueve de fecha trece de
22 septiembre del dos mil doce, se ordena su disolución; y,
23 **c)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
24 Compañía **CONSTRUTARGET S.A. “EN LIQUIDACIÓN**”,
25 celebrada el veinticinco de marzo del dos mil catorce, resolvió,
26 reactivar la Sociedad.- **CLÁUSULA TERCERA:**
27 **DECLARACIONES.-** Presupuestos estos antecedentes, el señor
28 **CARLOS EUGENIO MENDOZA ESTRADA**, a nombre y

Guayaquil, 27 de Noviembre de 2009

Señor
CARLOS EUGENIO MENDOZA ESTRADA
Ciudad. -

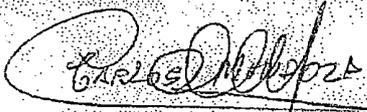
De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que **CONSTRUTARGET S.A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

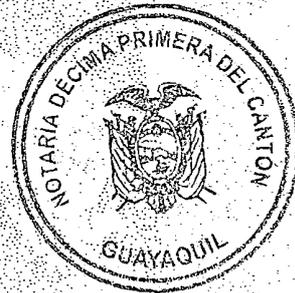
La compañía anónima **CONSTRUTARGET S.A.**, se constituyó el 22 de Octubre de 2009, mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 19 de Noviembre de 2009, de fojas 133.629 a 133.648, Número 21.808 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 52.239 del Repertorio.

Atentamente,


JOHNNY ANDRÉS CHOEZ VILLACIS
Secretario AD-HOC de la Junta


RAZÓN: Acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 27 de Noviembre de 2009.


CARLOS EUGENIO MENDOZA ESTRADA
GERENTE GENERAL
C. C. # 1308793742
Nacionalidad Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 53.846
FECHA DE REPERTORIO: 01/dic/2009
HORA DE REPERTORIO: 10:21

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha primero de Diciembre del dos mil nueve, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CONSTRUTARGET S.A., a favor de CARLOS EUGENIO MENDOZA ESTRADA, a foja 137.346, Registro Mercantil número 22.488.

ORDEN: 53846



S

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18
numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento
precedente compuesto de 1 foja (s), es conforme al
original que se me exhibió y que devolvi al interesado
Guayaquil, 28 de Abril del 2014



Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992646756001
RAZON SOCIAL: CONSTRUTARGET S. A.
NOMBRE COMERCIAL: SOLUCION INDUSTRIAL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MENDOZA ESTRADA CARLOS EUGENIO
CONTADOR: CALI MARCILO JOHNNY ROLANDO



PEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/11/2008 **PEC. CONSTITUCION:** 19/11/2008
PEC. INSCRIPCION: 05/01/2010 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 23/09/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE CERRAJERIA INDUSTRIAL Y ARTESANAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Ciudadela: COOP. ASSAD EUCARAM Número: SOLAR 3
 Manzana: CF 283 Referencia ubicación: A VEINTE METROS DE LA FARMACIA PAQUISHA Celular: 0962806653 Email:
 construtarget.industrial@live.com

DOMICILIO ESPECIAL:

DEBERES TRIBUTARIOS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

Nombre: **Carlos Vagnaro Romero**
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



Carlos Mendoza
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Carlos Vagnaro Romero
 FIRMA DEL SERVIDOR

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 2 del Reglamento y Art. 5 del Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PCCR011208 Fecha de emisión: GUAYAQUIL/VIA A DAULE KM. Fecha y hora: 23/09/2013 10:02:47



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992646756001
RAZÓN SOCIAL: CONSTRUTARGET S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 19/11/2009
NOMBRE COMERCIAL: SOLUCION INDUSTRIAL **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE CERRAJERIA INDUSTRIAL Y ARTESANAL
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE MUEBLES DE METAL
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MUEBLES DE METAL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Ciudadela: COOP. ASSAD BUCARAM Número: SOLAR 3
Referencia: A VEINTE METROS DE LA FARMACIA PAQUISHA Manzana: EP 283 Celular: 0932906653 Email:
construtargetindustrial@live.com

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13
numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento
precedente compuesto de 1 foja (s), es conforme
original que se me exhibió y que devolví al interesado
Guayaquil, 28 de Abril del 2013

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil



Pamela Cavagnaro Romero
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



Carlos Mendoza
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI Se verifica que los documentos de identidad
y certificado de votación originales
presentados, pertenecen al contribuyente
Fecha: 23 SEP 2013
Firma del Servicio Responsable
Usuario: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este formulario son verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 10 del Reglamento de Organización y Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: P00R011208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/VIA A DAULE KM. Fecha y hora: 23/09/2013 10:02:46

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS

JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSTRUTARGET S.A.



En la Ciudad de Guayaquil, el 25 de Marzo del 2014, a las 16H00, se reúnen los accionistas de la Compañía **CONSTRUTARGET S.A. "EN LIQUIDACION"**, el señor Carlos Eugenio Mendoza Estrada, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados de Unidos cada una, el señor Jhonny Andrés Choez Villacis, propietario de trescientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos cada una, el señor Luis Venancio Mendoza Estrada, propietario de trescientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos cada una. Una vez que está presente la totalidad del capital social de la Compañía, los socios deciden constituirse en junta general extraordinaria universal, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Reactivación de la Sociedad
- 2.- Autorización al Gerente General para que realice los procesos legales requeridos.
- 3.- Redacción y aprobación del Acta.

Una vez que se aprueba por unanimidad de los accionistas, el orden del día antes indicado, pasa a dirigir la sesión el señor Carlos Eugenio Mendoza Estrada, Gerente General de la Compañía, y actúa como Secretario el señor Jhonny Andrés Choez Villacis.

Se inicia el tratamiento del primer punto del orden del día y, en este, el Gerente de la Compañía, Carlos Eugenio Mendoza Estrada, expresa que, habiendo tratado extraoficialmente con los accionistas, estos han expresado su intención de Reactivar la Compañía, por lo que propone a los accionistas que tomen la decisión de REACTIVAR LA COMPAÑIA. Luego de deliberar al respecto y habiendo superado las causales que motivo la Disolución de la Compañía, los accionistas presentes resuelven por unanimidad la Reactivación de la compañía **CONSTRUTARGET S.A. "EN LIQUIDACION"**

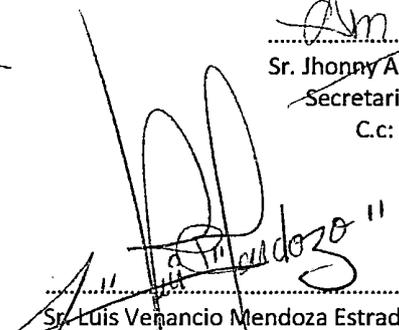
Seguidamente pasa a tratarse el segundo punto del orden del día, se dispone que el señor Carlos Eugenio Mendoza Estrada (Gerente General), lleve a cabo todas las acciones legales y administrativas a que esta resolución tenga efecto.

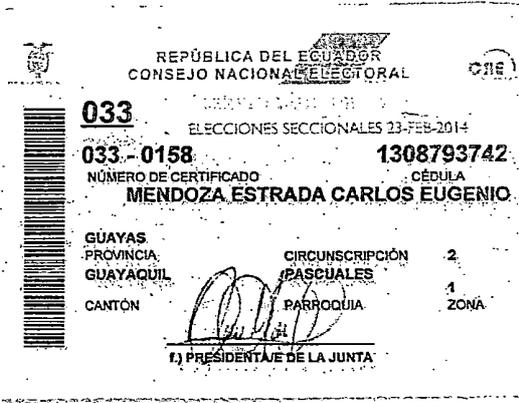
En vista de que han concluido los puntos a tratarse el Gerente pide un receso para la redacción y aprobación del acta. Así se hace y, una vez redactada, se da lectura por Secretaría, aprobándose por unanimidad.

Siendo las 17h30, el Gerente declara concluida esta Junta General.


Sr. Carlos E. Mendoza Estrada
Gerente General - Accionista
C.c.: 1308793742


Sr. Jhonny Andrés Choez Villacis
Secretario - Accionista
C.c.: 0919189696


Sr. Luis Venancio Mendoza Estrada
Accionista
C.c.: 1308849536



DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18
numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento
precedente compuesto de 1 foja (s), es conforme al
original que se me exhibió y que devolvi al interesado
Guayaquil, 28 de Abril del 2014



Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil



- 2 -

1 representación de la Compañía CONSTRUTARGET S.A. "EN
2 LIQUIDACIÓN", quien obra como Gerente General y
3 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de
4 Accionistas de la Compañía, declara bajo juramento: a)
5 Reactivada la Compañía; b) Que el suscriptor del presente
6 documento público es de nacionalidad ecuatoriana; y, c) Que la
7 Compañía no tiene contrato de obra pública con el Estado.-

8 **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** a)
9 Nombramiento de Gerente General; y, b) Copia certificada del
10 acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
11 Compañía, celebrada el veinticinco de marzo del año dos mil
12 catorce.- **CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** De

13 conformidad con el Acta de Junta General Extraordinaria de
14 Accionistas tantas veces invocada, queda ampliamente
15 autorizado el representante legal de la Compañía para que
16 suscriba el presente documento público y realice todas las
17 gestiones conducentes al perfeccionamiento de este acto
18 societario.- Anteponga, Usted señor Notario, las demás cláusulas
19 de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de este
20 instrumento. Firmado: **ABOGADA CARMEN ESPINOZA**

21 **COELLO.- Matrícula número cero nueve-mil novecientos**
22 **ochenta y dos-cincuenta y cuatro.-** Hasta aquí la minuta, y sus
23 documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a
24 escritura pública. Yo el Notario doy fe que después de haber
25 sido leída en clara y alta voz toda esta escritura pública al
26 otorgante, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes,
27 se afirma, ratifica y la suscribe conmigo, el Notario en un solo

28 acto.-



[Handwritten signature]



1 por **CONSTRUTARGET S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

2
3 *CARLOS EUGENIO MENDOZA ESTRADA*

4 **CARLOS EUGENIO MENDOZA ESTRADA**

5 **GERENTE GENERAL**

6 **C.C. 130879374-2**

7 **CERT. VOT.**

8 **R.U.C. 0992646756001**



9
10 **EL NOTARIO**



11
12
13 **DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS**



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

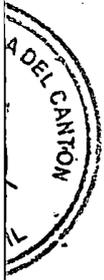


Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la Escritura pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUTARGET S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, número **2014-9-01-11-P00559**, en seis fojas útiles, incluida la presente, que rubrico y firmo en Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Abril del dos mil catorce.

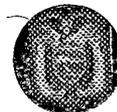


EL NOTARIO

XAVIER RODAS GARCÉS



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 52.837
FECHA DE REPERTORIO: 27/oct/2015
HORA DE REPERTORIO: 10:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Octubre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003779, dictada por el Subdirector de Disolución, AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO, el 30 de septiembre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **CONSTRUTARGET S.A.**, de fojas 97.193 a 97.207, Registro Mercantil número 4.784. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 52837



D6HERF9UHQQD091EDG0DJHO



QLFX09VR0UDF0HVQHXQDPP



SR6XP9DQLUDNOURGDUXSHG



RUHUHXJ90HEDVLOGR5DU

Guayaquil, 28 de octubre de 2015

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1258485



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15 0003779

**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0005409 del 13 de septiembre del 2012, se ordenó la disolución de varias compañías entre ellas, la compañía denominada **CONSTRUTARGET S.A.**, por estar incurso en lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 360 de la Ley de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de marzo del 2013;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía denominada **CONSTRUTARGET S.A. "EN LIQUIDACION"**, ha solicitado la aprobación de su reactivación otorgada ante la Notaria Décima Primera del cantón Guayaquil el 31 de marzo de 2014.

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido favorablemente el informe jurídico contenido en el Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-2456-M del 21 de septiembre de 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, SCVS.INAF.DNTH.2015.0138 de 27 de febrero de 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación, de la compañía denominada **CONSTRUTARGET S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía denominada **CONSTRUTARGET S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviera bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

30 SEP 2015


AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

NMB/ EXP 136078/ TR.53698-14

Elaborado por: Nelson Morán.

Revisado por: Lorena Barcia. 

